

Información Registral expedida por:

EDUARDO COTILLAS SÁNCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº6

Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9

30008 - MURCIA (MU)

Teléfono: 968237600

Fax:

Correo electrónico: murcia6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67CU91P6**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EJH 590/2018-26062512541177345**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA N° 6
Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, n° 9
Tfno: 968237600

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 25/06/2026
Solicitud: F67CU91P6
Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS REGISTRALES

FINCA NÚMERO 38536 DE MURCIA SECCIÓN 11ª
Tomo: 2913 Libro: 583 Folio: 60 Inscripción: 1
C.R.U.: 30025000894047
Estado constructivo: Obra nueva terminada

DESCRIPCION

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda piso con anejos
Orden Propiedad Horizontal: 4
Cuota de Participación: 4,84%
Obra nueva terminada

----- LOCALIZACIÓN -----

CALLE VALDIVIA Y FACHADA TAMBIEN A CALLE IGLESIA, número: s/n. Partida:
SANGONERA LA VERDE
EDIFIC IO "CINEMA"
Código Postal: 30833
Superficie Construida: 68 m2
Superficie Útil: 60,45 m2
Linderos:
Frente, Linda al Norte, calle Valdivia, y vivienda tipo A de igual planta;
Derecha, Este, vivienda tipo A de igual planta, patio de luces, al que tiene acceso v disfrutará de parte de su suelo en una superficie aproximada de 3,12 m2, y caja del ascensor;
Izquierda, Oeste, vivienda tipo C de idéntica planta
Fondo, Sur, pasillo de distribución, por donde tiene su entrada, vivienda tipo A y C de la misma planta y dicha caja del ascensor,

URBANA. CUATRO.- VIVIENDA tipo B, situada al frente izquierda, subiendo por la escalera de la primera planta alzada del edificio, que tiene una superficie construida de SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (68 M2), y una útil de SESENTA METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (60,45 M2), distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda al Norte, calle Valdivia, y vivienda tipo A de igual planta; Este, vivienda tipo A de igual planta, patio de luces, al que tiene acceso v disfrutará de parte de su suelo en una superficie aproximada de 3,12 m2, y caja del ascensor; Sur, pasillo de distribución, por donde tiene su entrada, vivienda tipo A y C de la misma planta y dicha caja del ascensor, y Oeste, vivienda tipo C de idéntica planta. Le corresponde como anejo inseparable e independiente la plaza de garaje y el trastero situados ambos en la planta

sótano del edificio siguientes: 1).- La plaza de garaje número FI/200: 863 15 nueve, que tiene una superficie construida, incluidos comunes, de treinta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados (34,78 m²), y una útil también con inclusión de comunes, de 26,99 m². Linda al Norte, calle Valdivia; Este, garaje diez; Sur, zona de acceso y maniobra,, y Oeste, garaje ocho. Y 2).- El trastero número cinco, que tiene una superficie útil de TRES METROS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (3,28 M²). Linda al Norte, zona de acceso; Este, herederos de Don Juan Noguera; Sur, Don Manuel Noguera Almagro; y Oeste, trastero diez. CUOTA: CUATRO ENTEROS OCHENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO (4,84 %). Forma parte del edificio denominado "CINEMA", en el término de Murcia, partido de El Palmar, Paraje de Sangonera la Verde, en su calle Valdivia y fachada también a calle Iglesia sin número.-

REFERENCIA CATASTRAL: 7998406XG5979N0004AK

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

GRUPO CUATRO, S. COOP. con C.I.F. F73447401, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **propiedad horizontal**, en virtud de Escritura autorizada el día veintisiete de noviembre del año dos mil siete, por el Notario de Murcia, Don Pedro Martínez Pertusa, con número de protocolo 3150/2007, causando la inscripción **1ª** de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete.

CARGAS

POR SU FINCA MATRIZ NÚMERO 38528 de MURCIA SEC. 11.

TERMINACIÓN DE OBRAS

Terminación de obras Contratado el seguro decenal con CASER GRUPO ASEGURADOR con número de póliza 3000000/30005530 Inscrita el treinta de diciembre de 2.014, en la inscripción 1ª..

HIPOTECA

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DE MURCIA** por un importe de principal de **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS** , intereses ordinarios por un importe de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, intereses de demora por un importe de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS para costas y gastos, CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS de prestaciones accesorias. Plazo de duración de 276 meses a partir del 01 de diciembre de 2007 hasta el 01 de noviembre de 2030. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Pedro Martínez Pertusa de Murcia el día 27 de noviembre de 2007, protocolo número 3152/2007. Constituida por la inscripción 2ª de fecha 18 de diciembre de 2007, al Tomo 2913, Libro 583, Folio 60.

Expedida certificación con fecha 18 de diciembre de 2007: Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3ª y 5ª.

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 3ª a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA. FORMALIZADA en escritura por el notario D. PEDRO MARTÍNEZ PERTUSA de MURCIA, de fecha diecinueve de noviembre de 2.009, con número de protocolo 2832/2009. Constituida por la inscripción 3ª de fecha 22 de enero de 2010, al Tomo 2913, Libro 583, Folio 60.

Expedida certificación con fecha 22 de enero de 2010: Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 5ª a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA. FORMALIZADA en escritura por el notario D. PEDRO MARTÍNEZ PERTUSA de MURCIA, de fecha treinta y uno de agosto de 2.010, con número de protocolo 1903/2010.

Inscripción 5ª de fecha 29 de septiembre de 2010 al Tomo 2913, Libro 583, Folio 61.

Expedida certificación con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez: Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

AMPLIACIÓN DE HIPOTECA

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 6ª, a favor de **CAJA DE AHORROS DE MURCIA** en los siguientes términos: principal de **122.009,47 euros**, intereses ordinarios por un importe de 6.523,85 euros, intereses de demora por un importe de 27.688,83 euros, 30.502,37 euros para costas y gastos, 6.100,47



euros de prestaciones accesorias. Plazo de duración de 276 meses a partir del 01 de diciembre de 2007 hasta el 01 de noviembre de 2030 .. En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Pedro Martínez Pertusa de Murcia, el día 30 de septiembre de 2011, número de protocolo 1648/2011.
Inscripción 6ª de fecha 14 de noviembre de 2011 al Tomo 2913, Libro 583, Folio 61.

Expedida certificación con fecha catorce de noviembre del año dos mil once:
Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 7ª, a favor de **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.** En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Juan Pérez Hereza de Madrid, el día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, número de protocolo 348/2014. Inscripción 7ª de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce al Tomo 2913, Libro 583, Folio 61.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª.

ANOTACIÓN

Anotación de embargo administrativo a favor de **AYUNTAMIENTO DE MURCIA**, en reclamación de las siguientes cantidades: **25.268,70 euros por principal**, 4.419,64 euros por intereses, tres mil diez euros con ocho céntimos para costas, 3.010,08 euros para costas, 5.053,74 euros de recargo de apremio. **Total responsabilidad 37.752,16 euros.** Procedimiento: Procedimiento administrativo de apremio. Resulta del mandamiento expedido el día tres de octubre del año dos mil dieciséis, seguidos en el/la Ayuntamiento de Murcia de Murcia, Expediente administrativo nº 2013EXP06026125. Fecha de Diligencia de apremio: 10 de julio de 2015. Anotación letra A de fecha 14 de octubre de 2016 al Tomo 2.913, Libro 583, Folio 61.

PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN B y C.

Expedida certificación: Expedida Certificación de Dominio y Cargas según nota puesta la margen de la misma fecha

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B a favor de **AYUNTAMIENTO DE MURCIA**. En virtud de lo ordenado por el/la AYUNTAMIENTO DE MURCIA DE MURCIA, según resulta del mandamiento de fecha 22 de octubre de 2020. Anotación Letra B de fecha 01 de diciembre de 2020, al tomo 2913, libro 583, folio 61.

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra C a favor de **AYUNTAMIENTO DE MURCIA**. En virtud de lo ordenado por el/la AYUNTAMIENTO DE MURCIA DE MURCIA, según resulta del mandamiento de fecha 24 de octubre de 2024, procedimiento nº 2013EXP06026125/2024. Anotación Letra C de fecha 25 de noviembre de 2024.



AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9ª de esta finca, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción ^a por la inscripción 9ª, a favor de **INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE MURCIA SL** .. En virtud de escritura autorizada por el Notario Doña Laura Felices Quesada de Murcia, el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, número de protocolo 323/2025. Inscripción 9ª de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

Expedida certificación con fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco:
Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día veinticinco de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23002528D1FE6484

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V.: 23002528D1FE6484

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).